



D 1 A



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 012-2016-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 19 de Enero del 2016

VISTO:

El Memorándum N° 024 -2016-GR-CAJ/DRA con MAD 2070226, Oficio N° 018-2016-GR,CAJ-DRA/OAD, con MAD 2070226, Resolución de Contraloría N° 385-2013-CG, Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 024 -2016-GR-CAJ/DRA con MAD 2070226, el Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución designando como responsable de la DGA de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas de los Funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca al Sr. Mariano Antonio Sánchez Romero;

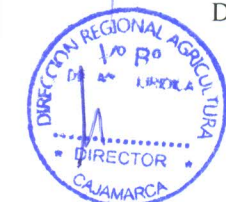
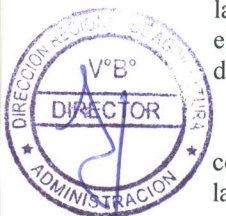
Que, mediante oficio N° 018-2016-GR,CAJ-DRA/OAD, la Directora de la Oficina de Administración solicita al Director de la Dirección Regional se designe al Responsable de la DGA de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la DRAC;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 385-2013-CG, se aprueba el listado de entidades públicas que serán incorporadas al Sistema Electrónico de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en Línea en el año 2013, donde la Dirección Regional de Agricultura se encuentra incorporada al Sistema Electrónico de Registro de Declaraciones Juradas de Ingresos y Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores del Estado.

Que, con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG se aprueba la Directiva N° 013-2015-CG7GPROD "Presentación, procesamiento y Archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado". Donde se disponen en el ítem 7.1 Que dentro de las actividades previas a la presentación, El titular de la Entidad Comunica a la Contraloría, a través de un oficio, los nombre y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del carnet de Extranjería cuando el responsable del DGE se identifique con dicho documento;

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997, su fe de erratas y modificatorias, Resolución de Contraloría N° 385-2013-CG, Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Artículo Primero.- Designar como responsable de la DGA de las Declaraciones Juradas de Ingreso y Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca al Señor Mariano Antonio Sánchez Romero, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Administración y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
DIRECTOR